

N° 04

Corrientes, 16 de marzo del 2020.

Y VISTOS: Los acuerdos extraordinarios 3/20 y 5/20 y lo resuelto por el Tribunal de Justicia mediante Resolución N° 104/20

CONSIDERANDO: Las recomendaciones, protocolos y medidas emanadas por el Ministerio de Salud de la Nación, el Gobierno Provincial y las entidades públicas y privadas de investigación, respecto de la situación generada por la aparición del (coronavirus) COVID-19, que exige la adopción de medidas en protección de la salud de las personas que prestan servicios y actúan en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes. Que, en ese marco, se estima necesario e indispensable adherirse en tal sentido a las medidas dispuestas por el Superior Tribunal de Justicia mediante Acuerdo Extraordinario N°5/20, con el fin de colaborar con la prevención en la propagación y contagio del coronavirus, resultando prudente y conveniente establecer la Feria Extraordinaria para el Jurado de Enjuiciamiento de Corrientes.

Por ello

RESUELVO:

1°) Disponer Feria Extraordinaria desde el 17 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive. 2°) Registrar, notificar a los miembros del Jurado y publicar en el sitio web. Fdo. Dr. Alejandro A. Chain, Presidente. Dra. María Juliana Ojeda, Secretaria.